

NP-DUP



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

**CEPCI
SEMAR**

Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Intereses

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA
SECRETARÍA DE MARINA
"CEPCI- SEMAR"

**PROCEDIMIENTO
PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS
INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SEMAR ANTE EL
CEPCI-SEMAR**


APROBADO en la 2da. Sesión del CEPCI-SEMAR celebrada el 18 de junio de 2020.


Tel. 56246500
Ext. 6396


Heroica Escuela Naval Militar Núm. 861
Col. Los Cipreses, Alcaldía de Coyoacán,
Ciudad de México, CP 04830


Sitio web
www.gob.mx/semar

NP-DUP

		Secretaría de Marina Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la SEMAR		
EMISIÓN: Junio 2020		SERIAL: CEPCI-SEMAR 001		PÁGINA
		1	DE	6
PROCESO: Promover, fomentar y difundir la Cultura de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.				
PROCEDIMIENTO: Presentación de denuncias por presuntos incumplimientos del Código de Conducta de la SEMAR ante el CEPCI-SEMAR.				
AREA	No.	ACTIVIDAD		
Personal Naval	1.1	<p>De conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable a las personas servidoras públicas en la SEMAR, cualquier conducta inadecuada deberá ser reportada conforme a lo establecido en la propia normatividad. El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI-SEMAR) tiene atribuciones para conocer sobre conductas contrarias al Código de Ética de las personas servidoras públicas y al Código de Conducta de la Secretaría de Marina, emitir opiniones y/o recomendaciones mediante un pronunciamiento imparcial no vinculatorias sobre las mismas y tomar acciones en materia de capacitación, sensibilización y difusión de carácter preventivo.</p> <p>El presente procedimiento resulta aplicable a las personas servidoras públicas militares y civiles que laboran en la Institución; en caso de que la persona que emite la denuncia decida, entre otras opciones, hacerla del conocimiento del CEPCI-SEMAR, a sabiendas de los objetivos y alcances del Comité.</p>		
El personal Civil	1.2	<p>Presenta su denuncia ante las Inspecciones de los Mandos Navales, ante las Unidades o Establecimientos de la Secretaría de Marina o ante la instancia del CEPCI-SEMAR, Órgano Interno de Control (O.I.C.) y Persona consejera (tratándose únicamente en HYAS) y Persona Asesora, por probables incumplimientos al Código de Conducta de la Secretaría de Marina, sin perjuicio de que elija otra vía que considere más adecuada a sus intereses (administrativa o penal).</p> <p>Denuncia ante la Unidad de Atención Ciudadana o ante el CEPCI-SEMAR sobre probables incumplimientos al Código de Conducta de la Secretaría de Marina.</p> <p>A. Cuando la denuncia sea presentada ante la Unidad de Atención Ciudadana, ésta procederá conforme al punto 2 de este Procedimiento. B. Cuando la denuncia sea presentada ante el CEPCI-SEMAR u O.I.C. (tratándose únicamente en HYAS), se procederá conforme al punto 3 del presente procedimiento.</p>		
Unidad de Atención Ciudadana	2	<p>Presenta por escrito o electrónicamente vía correo electrónico: contactociudadano@semar.gob.mx; previo análisis de su contenido, deberá de remitir de inmediato la denuncia a las instancias correspondientes de acuerdo a los hechos que se denuncian conforme a las siguientes reglas:</p>		


		Secretaría de Marina Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la SEMAR (CEPCI-SEMAR)		
EMISIÓN:		SERIAL:	PÁGINA	
Junio 2020		CEPCI-SEMAR 001	2	DE 6
PROCESO: Promover, fomentar y difundir la cultura de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.				
PROCEDIMIENTO: Presentación de denuncias por presuntos incumplimientos del Código de Conducta de la SEMAR ante el CEPCI-SEMAR.				
ÁREA	No.	ACTIVIDAD		
Unidad de Atención Ciudadana	2	Presenta por escrito o electrónicamente vía correo electrónico: contactociudadano@semar.gob.mx ; previo análisis de su contenido, deberá de remitir de inmediato la denuncia a las instancias correspondientes de acuerdo a los hechos que se denuncian conforme a las siguientes reglas: <ol style="list-style-type: none"> Denuncias relacionadas con Conflictos de Intereses, Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Discriminación, Afectación al Derecho de Igualdad, Violencia Laboral, direccionarlas al CEPCI-SEMAR. Denuncias relacionadas con faltas administrativas como personas Servidoras Públicas cuando esté involucrado Personal Civil, direccionarlas al Titular del Órgano Interno de Control (OIC en la SEMAR). Denuncias relacionadas con la Disciplina Naval cometidas presuntamente por alumnos, direccionarlas a los Establecimientos Educativos Navales. Cuando se detecte la comisión de algún probable delito que involucre personal naval o civil, ésta será competencia de la Representación Social Militar, Federal o Local y deberá notificarse a la Unidad Jurídica. 		
Personal militar, o civil	3	Presenta la denuncia ante el CEPCI-SEMAR por conducto de la Secretaría Ejecutiva del CEPCI, de manera directa o vía correo web a comité.etica@semar.gob.mx . <hr/> Invariablemente la denuncia será por escrito, debiendo contener los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la persona denunciante (con excepción de las denuncias anónimas del Personal Civil); Teléfono o dirección electrónica para recibir informes; Breve relato de los hechos; Datos del Servidor Público involucrado (únicamente en los casos que establece la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas). 		

		Secretaría de Marina Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la SEMAR (CEPCI-SEMAR)		
EMISIÓN: Junio 2020		SERIAL: CEPCI-SEMAR 001		PÁGINA 3 DE 6
PROCESO: Promover, fomentar y difundir la cultura de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.				
PROCEDIMIENTO: Presentación de denuncias por presuntos incumplimientos del Código de Conducta de la SEMAR ante el CEPCI-SEMAR.				
ÁREA	No.	ACTIVIDAD		
		<ul style="list-style-type: none"> Datos, indicios, documentos, mensajes, fotografías, video, testigo (s) que les consten los hechos, o cualquier otro elemento, siempre y cuando no contravenga la ley; que permitan advertir la probable responsabilidad administrativa o disciplinaria, en su caso. <p>Las personas que intervienen en la recepción de una denuncia podrán solicitar mayor información que permita dar sustento a la misma sin perjuicio de que se inicie el trámite, brindar orientación y/o re-direccionar las denuncias a los entes o personas competentes.</p> <hr/> <p>De acuerdo a la naturaleza de los hechos que se denuncian (Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Hostigamiento Laboral, Acoso Laboral, Discriminación y Conflictos de Intereses por el Personal Naval y Civil de la Secretaría de Marina) el CEPCI-SEMAR aplicará el procedimiento de acuerdo al "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", emitido conjuntamente por la Secretaría de Gobernación, Secretaria de la Función Pública e Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020.</p> <hr/> <p>Termina el procedimiento.</p>		
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA: <ol style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reglamento Interior de la Secretaría de Marina. Ley Orgánica de la Armada de México. Ley General de Responsabilidades Administrativas. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Base de integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SEMAR. Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. 				

		Secretaría de Marina Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la SEMAR (CEPCI-SEMAR)			
EMISIÓN: Junio 2020		SERIAL: CEPCI-SEMAR 001		PÁGINA	
				4	DE 6
PROCESO: Promover, fomentar y difundir la cultura de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.					
PROCEDIMIENTO: Presentación de denuncias por presuntos incumplimientos del Código de Conducta de la SEMAR ante el CEPCI-SEMAR.					
ÁREA		No.		ACTIVIDAD	
CONTINÚA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:					
<ul style="list-style-type: none">10. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.11. Código de Conducta de la Secretaría de Marina.12. Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.13. Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.14. Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de discriminación.15. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.					
ELABORÓ:			REVISÓ:		
Inspección y Contraloría General de Marina, (Asesor del CEPCI-SEMAR) y la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y Asesor del CEPCI-SEMAR.			Miembros Propietarios Temporales, Asesores del CEPCI-SEMAR.		

		Secretaría de Marina Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la SEMAR (CEPCI-SEMAR)		
EMISIÓN: Junio 2020	SERIAL: CEPCI-SEMAR 001	PÁGINA		
		5	DE	6
PROCESO: Promover, fomentar y difundir la cultura de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.				
PROCEDIMIENTO: Presentación de denuncias por presuntos incumplimientos del Código de Conducta de la SEMAR ante el CEPCI-SEMAR.				
<p>Aprobado por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI-SEMAR, realizada el 18 de Junio de 2020.</p> <p style="text-align: center;"> PRESIDENTE DEL CEPCI-SEMAR ALMIRANTE ENRIQUE GENARO PADILLA ÁVILA</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIO EJECUTIVO CONTRALMIRANTE RAFAEL LAGRAVE BALBUENA</p> <p>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL ALMIRANTE JOSÉ LUIS ARELLANO RUÍZ</p> <p>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL VICEALMIRANTE TEODORO VIVAS GARCÍA</p> <p>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL VICEALMIRANTE JULIO CESAR PESCINA ÁVILA</p> <p>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL VICEALMIRANTE JAVIER ABARCA GARCÍA</p>				

Continúan firmas página seis...

		Secretaría de Marina Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la SEMAR (CEPCI-SEMAR)		
		EMISIÓN: Junio 2020	SERIAL: CEPCI-SEMAR 001	PÁGINA
		6	DE	6
PROCESO: Promover, fomentar y difundir la cultura de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.				
PROCEDIMIENTO: Presentación de denuncias por presuntos incumplimientos del Código de Conducta de la SEMAR ante el CEPCI-SEMAR.				
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL VICEALMIRANTE GERARDO DE JESÚS TOLEDO GUZMÁN		MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL VICEALMIRANTE RAYMUNDO PEDRO MORALES ANGELES		
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL CONTRALMIRANTE ADBIUD LÓPEZ MADRIGAL		MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL CONTRALMIRANTE JOSÉ HÉCTOR OROZCO TOCAVEN		
MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL CONTRALMIRANTE JOSÉ RAMÓN LÓPEZ LUNA		MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL CAPITÁN DE NAVÍO IBRAHIM MANUEL MALJA CASTRO		
ASESOR ALMIRANTE LUIS OROZCO INCLÁN				
ASESOR VICEALMIRANTE MARIO VELA DOMÍNGUEZ		ASESOR CONTRALMIRANTE MIGUEL FERNANDO LIZÁRRAGA FERNÁNDEZ		